



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 24 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **BRAYANH DAVID CARDENAS PEREZ** con código 224-1103220901, solicitó traslado del programa de Ingeniería Agroindustrial al programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico ZAYDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, mediante oficio de 21 de mayo de 2018 remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de Traslado.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante **BRAYANH DAVID CARDENAS PEREZ**, con código 224-1103220901, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión el día 28 de mayo de 2018 (Acta N° 11 de 2018), autorizó al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil para que realizara el estudio de homologación de asignaturas y en consecuencia;

RESUELVE:

- Artículo 1º Conceder traslado al estudiante **BRAYANH DAVID CARDENAS PEREZ**, con código 224-1103220901, del Programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 02 de 2018.
- Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **BRAYANH DAVID CARDENAS PEREZ**, con código 224-1103220901 en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 24 DE 2018

“Por la cual se acepta un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO
HOMOLOGACIÓN BRAYANH DAVID CARDENAS PEREZ
C.C. 1.103.220.901
Periodo 02-2018

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL							
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	103258	3	3,4	Calculo I	20222101011111	3	3,4
Dibujo básico	224259	2	4,7	Dibujo I	20222122012111	3	4,7
Comunicación I	102263	2	4,4	Comunicación	20222181011111	2	4,4
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra universitaria vida	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	103265	3	3,0	Calculo II	20222102021111	3	3,0
Química	101260	3	3,6	Química general	20222109022111	3	3,6
Física I	103266	3	3,3	Física I	20222106022111	3	3,3
Calculo III	103270	3	3,4	Calculo III	20222103031111	3	3,4
Ética	102298	2	4,5	Ética	20222185101111	2	4,5
Ecuaciones diferenciales	103275	3	3,8	Ecuaciones diferenciales	20222104041111	3	3,8
Estadística	20222117041111	3	4,3	Estadística	20222117041111	3	4,3

Artículo 3º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2018

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Cila Barrios C
Revisó: Heraldo Alviz Santos